

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

18041 Orden PJC/884/2026, de 31 de julio, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 31 de julio de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a las que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la oficina judicial de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del 1 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.

Las personas funcionarias destinadas en virtud de esta orden, que pertenezcan ya como titulares al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Tramitación Procesal y Administrativa y que opten por continuar en activo en alguno de dichos cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las comunidades autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que las personas funcionarias optaren por ingresar en el Cuerpo de Auxilio Judicial y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para

efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que la persona funcionaria proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de comunidades autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxilio Judicial, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la oficina judicial de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto.

Las personas funcionarias interinas que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta orden, no obstante el haber sido destinadas con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden PJC/559/2026, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o

en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para la eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I

Auxilio 1327

Turno	N.º opositor	DNI	Apellidos y nombre	ID Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	CC. AA.
L	1	***5296**	ALGARRA VERGARA, CARIDAD.		TRIBUNAL SUPREMO SALA SEGUNDA DE LO PENAL MADRID.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	2	***0011**	PINAR PINAR, CARMEN.		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	3	***1229**	GARCIA MATEO, DOLORES.	50358298	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SAN JAVIER.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.
L	4	***0342**	DOMINGUEZ GARCIA, MARÍA DEL PILAR.	50389546	SERVICIO COMÚN GENERAL BADAJOZ.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	BADAJOZ.	BADAJOZ.	EXTREMADURA.
L	5	***3575**	SORIANO ABELLAN, JOSE.		FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ILLES BALEARS PALMA.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
L	6	***8636**	LARA MARTINEZ, MATILDE.	50391680	SERVICIO COMÚN GENERAL CIUDAD REAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CASTILLA LA MANCHA.
L	7	***8133**	MONTEALEGRE DE MIGUEL, NOELIA.	50391418	SERVICIO COMÚN GENERAL ALBACETE.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	ALBACETE.	ALBACETE.	CASTILLA LA MANCHA.
L	8	***8205**	MARTINEZ DELGADO, MARÍA JOSE.		GABINETE TECNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO MADRID.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	9	***2504**	PLAZA DIAZ, CRISTINA.		TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO MADRID.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	10	***1543**	CERMEÑO RECIO, JOSE AGUSTIN.		TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO MADRID.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	11	***0334**	RUBIO ARNAS, ABEL.		TRIBUNAL SUPREMO SALA SEGUNDA DE LO PENAL MADRID.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	12	***9651**	CRESPO CASCALES, MARÍA ASUNCION.		FISCALÍA PROVINCIAL TOLEDO.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA LA MANCHA.
L	13	***9215**	HERNANDEZ PEREZ, ANA BELEN.		FISCALÍA PROVINCIAL SEGOVIA.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	SEGOVIA.	SEGOVIA.	CASTILLA Y LEÓN.
L	14	***9527**	MOLINA MARTINEZ, ANTONIO.	50393510	SERVICIO COMÚN GENERAL PALENCIA.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	PALENCIA.	PALENCIA.	CASTILLA Y LEÓN.
L	15	***0007**	GOMEZ CUADRADO, SILVIA.	50392321	SERVICIO COMÚN GENERAL TOLEDO.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA LA MANCHA.
L	16	***9846**	OLIVERA GONZALEZ, JOSE MANUEL.	50394389	SERVICIO COMÚN GENERAL VALLADOLID.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	VALLADOLID.	VALLADOLID.	CASTILLA Y LEÓN.
L	17	***7967**	ROS NICOLAS, MARÍA DE LOS ANGELES.		INSTITUTO NAL DE TOXICOLOGÍA CIENCIA FORENSES DEPARTAMENTO BARCELONA.	AUXILIO JUDICIAL.	BARCELONA.	BARCELONA.	CATALUÑA.
L	18	***9388**	VILLAR LAZARO, ROSA MARÍA.		INSTITUTO NAL DE TOXICOLOGÍA CIENCIA FORENSES DEPARTAMENTO BARCELONA.	AUXILIO JUDICIAL.	BARCELONA.	BARCELONA.	CATALUÑA.

Turno	N.º opositor	DNI	Apellidos y nombre	ID Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	CC. AA.
L	19	***0932**	PASTOR CORREAS, ISRAEL.		FISCALÍA PROVINCIAL TOLEDO.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA LA MANCHA.
L	20	***8286**	RIVAS PEREZ, SORAYA.	50393731	SERVICIO COMÚN GENERAL SALAMANCA.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	SALAMANCA.	SALAMANCA.	CASTILLA Y LEÓN.
L	21	***6835**	CORCOBADO SANCHEZ, GEMA.	50389956	SERVICIO COMÚN GENERAL CÁCERES.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	CÁCERES.	CÁCERES.	EXTREMADURA.
L	22	***0909**	LUCENA LEON, MARTA.	50393882	SERVICIO COMÚN GENERAL SEGOVIA.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	SEGOVIA.	SEGOVIA.	CASTILLA Y LEÓN.
L	23	***4850**	VICENTE MUÑOZ, MARÍA BLANCA.		FISCALÍA PROVINCIAL SEGOVIA.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	SEGOVIA.	SEGOVIA.	CASTILLA Y LEÓN.
L	24	***3906**	SEVILLA SORIA, PALOMA.		MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	MADRID.
L	25	***0205**	HERRERA AGUT, PURIFICACION.		FISCALÍA PROVINCIAL TOLEDO.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA LA MANCHA.
L	26	***9142**	RODRIGUEZ PINTADO, MARÍA DOLORES.		FISCALÍA PROVINCIAL BURGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	BURGOS.	BURGOS.	CASTILLA Y LEÓN.
L	27	***1149**	CARPINTERO DELGADO, CARMEN DOLORES.		FISCALÍA PROVINCIAL TOLEDO.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA LA MANCHA.
L	28	***9664**	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCA.	50392322	SERVICIO COMÚN GENERAL TOLEDO.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA LA MANCHA.
L	29	***8961**	IGLESIAS PINTOS, ANA.		FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ILLES BALEARS PALMA.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
L	30	***1068**	GOMEZ BLAZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN.		MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	MADRID.
L	31	***0555**	VALERO GARCIA, LUIS MIGUEL.		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	32	***1463**	MERINO CAÑON, JOAQUIN.		TRIBUNAL SUPREMO SALA PRIMERA DE LO CIVIL MADRID.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	33	***3934**	JODAS NAVAJAS, FRANCISCO JAVIER.		FISCALÍA PROVINCIAL GUADALAJARA.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA LA MANCHA.
L	34	***6397**	RODRIGUEZ SANTOS, OSCAR RUBEN.		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
L	35	***0697**	MARTIN SANCHEZ, DOLORES.		FISCALÍA PROVINCIAL BURGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	BURGOS.	BURGOS.	CASTILLA Y LEÓN.
L	36	***2901**	SOTO ANDRADE, MACARENA.		FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ILLES BALEARS PALMA.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
L	37	***5199**	LUQUE DIAZ, M EUGENIA.		FISCALÍA PROVINCIAL GUADALAJARA.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA LA MANCHA.
L	38	***4392**	LOPEZ ARTACHO, MARIA DOLORES.	50392827	SERVICIO COMÚN GENERAL BURGOS.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	BURGOS.	BURGOS.	CASTILLA Y LEÓN.
D	39	***4028**	HERMIDA CUDILLEIRO, MARÍA YOLANDA.	50392828	SERVICIO COMÚN GENERAL BURGOS.	AUXILIO JUDICIAL - SCG.	BURGOS.	BURGOS.	CASTILLA Y LEÓN.
D	40	***1359**	RODRIGUEZ VAQUERO, MARTA.		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	ÓRGANOS CENTRALES.
D	41	***4905**	VILLOLDO HEIROS, MARÍA ARANZAZU.		MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MADRID.	MADRID.	MADRID.